

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DEL CONTRATO FNTC No.129 DE 2018 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO Y LA CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA.

CONTRATO No.	129
AÑO:	2018
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA.
OBJETO	"CORFERIAS SE OBLIGA CON FONTUR A ARRENDAR ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA XXXVIII VITRINA TURÍSTICA ANATO 2019." Todo de conformidad con los proyectos aprobados por el Comité Directivo de Fontur, la propuesta presentada por CORFERIAS, documentos que obligan jurídicamente al contratista y que forman parte integral del presente contrato.

Entre los suscritos, **RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.420.678 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR-**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente la responsabilidad del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte, y por la otra **MAURICIO PAREDES GARCIA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.464.118 expedida en Bogotá D.C, y actuando en su calidad de Representante Legal Suplente de la **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA** , con NIT **860.002.464- 3**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** proceden a liquidar de común acuerdo y de forma anticipada, el **CONTRATO FNTC No.129 -2018** arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el primero (01) de noviembre de 2018, se suscribió el **CONTRATO FNTC No. 129- 2018**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que el término de ejecución pactado fue de seis (6) mes contados a partir de la suscripción del mismo, es decir desde el primero (01) de noviembre de 2018, hasta el primero (01) de mayo de 2019.

TERCERA. Que de acuerdo al Otrosí No.1 suscrito el 27 de febrero de 2019 el **VALOR DEL CONTRATO FNTC No. 129- 2018** fue por la suma de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$2.082.314.519) IVA INCLUIDO.**

CUARTA. Que de acuerdo al Otrosí No.1 suscrito el 27 de febrero de 2019, se modificó el numeral 2.1 de la Cláusula Segunda "**Obligaciones del Contratista**", en cuanto al área correspondiente a usar **3.189.79 m2**, para los espacios que cofinancie el Fondo Nacional de Turismo, durante la XXXVIII VITRINA TURISTICA DE ANATO 2019, en las instalaciones del recinto ferial de CORFERIAS.

R. Garavit

al

Pbx: (1) 327 55 00

Página 1 de 3
 Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°
 Bogotá D.C. - Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
 (1) 327 55 00

fontur

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DEL CONTRATO FNTC No. 129 DE 2018 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO Y LA CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA.

QUINTA. Que de acuerdo con el informe final remitido el 27 de marzo de 2019 a la Dirección Jurídica de FONTUR por parte del profesional de Mercadeo y Promoción en calidad de supervisor del Contrato y avalado por la Gerente de Mercadeo y Promoción de FONTUR, informó que **EL CONTRATISTA** cumplió con el 100% del objeto contractual y entregó el informe de ejecución de actividades de fecha 20 de marzo de 2019, por cuanto es procedente adelantar la terminación anticipada y liquidación del mismo.

SEXTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales del Fondo Nacional de Turismo, mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2018, informó que hasta la fecha no se han efectuado pagos a **EL CONTRATISTA**.

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las partes acuerdan:

1. Terminar anticipadamente y liquidar el **CONTRATO FNTC No. 129- 2018**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por el Supervisor del contrato mediante informe final.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de la **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA** por la suma de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$2.082.314.519) IVA INCLUIDO.**
3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del contrato	\$2.082.314.519
Valor Ejecutado	\$2.082.314.519
Valor pagado a EL CONTRATISTA	\$0
Valor a pagar a EL CONTRATISTA	\$2.082.314.519
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

4. **PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del **CONTRATO FNTC No. 129- 2018** quedan a PAZ Y SALVO.

5. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO FNTC No. 129- 2018**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.

6. La presente acta de terminación anticipada y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

Da 

cel

Pbx: (1) 327 55 00



**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DEL CONTRATO FNTC No. 129 DE 2018
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO Y LA CORPORACION DE FERIAS Y
EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA.**

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. 25 ABR 2019.


RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Representante Legal P.A FONTUR


MAURICIO PAREDES GARCIA
Representante Legal
EL CONTRATISTA

Proyectó: Sandra Verónica Betancur Rastrogo – Profesional Jurídico
Revisó: Carolina Miranda – Profesional Jurídico Senior
Aprobó: Andrea Morales Sánchez – Directora Jurídica [E]
VoBo. Gerente [E] de Promoción y Mercadeo – Giovanna Ovalle Espinosa – Lederson Larratta Verana – Profesional de Promoción y Mercadeo







